

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 27 de Febrero de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 18 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad
APARECE LOS DIAS HABILES			Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.929

Tirada de 580 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto viable a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de
	\$ 10.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de Economía Nº 254 del 12-2-80	Reconocer los derechos al uso del agua del dominio público a favor de la firma Monasterio del Dorado S.A.C.A. y F.	665
M. de Economía Nº 257 del 12-2-80	Reconocer los derechos al uso del agua del dominio público a favor de los Sres. Nise Lilia de Flores y Julio Jerala Moisés	665
M. de Economía Nº 264 del 12-2-80	Establecer el precio total de la adjudicación en venta a favor del Club Atlético Libertad de Villa Saavedra - Tartagal	665
S. G. de la Gob. Nº 268 del 13-2-80	Poner en posesión a autoridades de la provincia ..	666
S. G. de la Gob. Nº 270 del 14-2-80	Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	666
M. de Gobierno Nº 272 del 18-2-80	Designar al Sr. Juan Moisés Adamo en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya ..	666

M. de Economía Nº 279 del 18-2-80 — Otorgar a los Sres. Ramón Soria y Fanny Ibarguren, una concesión de derecho al uso del agua pública	Pág. 667
M. de Economía Nº 280 del 18-2-80 — Otorgar a los Sres. José Fortunato Puppi y Justina Lorenza Hoyos de Puppi, una concesión de derechos al uso del agua pública	667

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Economía Nº 255 del 12-2-80 — Pago de indemnización a favor del Sr. Luciano López	668
M. de Economía Nº 256 del 12-2-80 — Aprobar la Resol. Nº 13483/79 de A.G.A.S.	668
M. de Economía Nº 258 del 12-2-80 — Sustituir en el art. 1º del decreto Nº 1.777/79 el número de legajo personal del ex-empleado Jorge Felipe Zigarán	668
M. de Economía Nº 259 del 12-2-80 — Cancelación de factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros	668
M. de Economía Nº 260 del 12-2-80 — Autorizar a la Direc. Provincial de Turismo a contratar en forma directa con la Revista AC/Aero-comercial	668
M. de Economía Nº 261 del 12-2-80 — Designar al Sr. Teodoro Tolaba	668
M. de Economía Nº 262 del 12-2-80 — Pago de indemnización a favor del Sr. Pedro Miguel Iturre	668
M. de B. Social Nº 263 del 12-2-80 — Asignar función al Sr. Bruno Carlos Celeste	669
M. de Economía Nº 265 del 12-2-80 — Afectar al Ing. Rodrigo García Bes al régimen de trabajo con dedicación adicional	669
M. de Economía Nº 266 del 12-2-80 — Aprobar la Resol. Nº 105/80, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia ..	669
M. de B. Social Nº 267 del 12-2-80 — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Nydia Emma Salazar de Britos	669
M. de B. Social Nº 269 del 14-2-80 — Aprobar la Licitación Pública Nº 11, convocada el 30-11-79	669
M. de Gobierno Nº 271 del 18-2-80 — Renuncia del Sr. Felipe Edmundo Reyes	670
M. de Economía Nº 273 del 18-2-80 — Prorrogar el contrato de locación de obra intelectual celebrado entre la Provincia y el Arq. Javier Cruz	670
S. G. de la Gob. Nº 274 del 18-2-80 — Conmemórase el día 20 de febrero del año en curso el 167º aniversario de la Batalla de Salta ..	670
M. de B. Social Nº 275 del 18-2-80 — Cobertura de los cargos directivos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	670
M. de B. Social Nº 276 del 18-2-80 — Aprobar la Licitación Pública Nº 14, convocada el día 5-12-79	670
M. de Economía Nº 277 del 18-2-80 — Otorgar un préstamo a la Sra. Norma Antonia del Valle Corbalán de Arias	671
M. de Economía Nº 278 del 18-2-80 — Declarar extinguida por caducidad la concesión de agua pública acordada por Decreto Nº 13467/55.	672
M. de Economía Nº 281 del 18-2-80 — Disponer el cambio de Agrupamiento del empleado Rodolfo Genaro Mercado	672
M. de B. Social Nº 282 del 18-2-80 — Otorgar un subsidio a favor del Sr. Ambrosio Gaspar	672
S. G. de la Gob. Nº 283 del 18-2-80 — Poner int. a cargo de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, al Dr. Jorge Oscar Folloni.	672
S. G. de la Gob. Nº 284 del 21-2-80 — Derogar el decreto Nº 1607/79	672
M. de Gobierno Nº 285 del 21-2-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Manuel Lucindo Saravia	672

EDICTOS DE MINAS

Nº 37089 — Santos Fausto Morales y Hugo Víctor Salas	672
Nº 37087 — Fausto Santos Morales y Hugo Víctor Salas	672

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 37241 — Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 41/80	673
Nº 37240 — Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 37/80	673
Nº 37213 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 4/80	673
Nº 37212 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 1/80	673
Nº 37203 — Municipalidad de El Galpón, Lic. Nº 1/80	673
Nº 37201 — Aerolíneas Argentinas - Sociedad del Estado, Lic. Nº 007/80	673
Nº 37202 — Direc. Nac. de Vialidad, Lic. Nº 1236/80	674
Nº 37182 — A. G. A. S.	674

EDICTO CONCESION DE AGUA PUBLICA**Pág.**

Nº 37110 — Lázaro Florindo Bejarano 674

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 37225 — Dávalos Juan Carlos	674
Nº 37224 — Delia Avendaño de López	674
Nº 37222 — María Enriqueta o María Rivero Vda. de Romero	674
Nº 37221 — Víctor Donat	675
Nº 37220 — Abraham Yazlle	675
Nº 37219 — Saravia María Elvira Orquera de	675
Nº 37218 — Antar Abdo Carim	675
Nº 37217 — Aybar Lucio	675
Nº 37216 — Catania Rosa Francisca	675
Nº 37215 — Figueroa Estefanía Mariana Guanica de	675
Nº 37204 — Arroyo, Fermina López Vda. de	675
Nº 37200 — Bonifacio Néstor Giménez	675
Nº 37193 — Alfio Pappalardo	675
Nº 37189 — Vázquez de Sánchez, Fanni	676
Nº 37185 — Mario Perotta	676
Nº 37183 — Miguel Ortiz	676
Nº 37181 — Julio Germán López	676

REMATES JUDICIALES

Nº 37166 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 133/78	676
Nº 37135 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 6.810/79	676

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 37211 — Arias Antonio y Arias María Jesús Retuerta de	676
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 37226 — Richard Nelson Omar y María Angélica Rosseto de	677
--	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 37184 — Angela Borelli de Baldi y otros	677
--	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 37223 — Luna Electrónica S.A.	677
---------------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 37214 — Las Pirguas S.A.	678
----------------------------------	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 37205 — Federación Salteña de Básquetbol, para el día 9-3-80	678
---	-----

RECAUDACION

Nº 37227 — Del día 26-2-80	678
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de febrero de 1980

DECRETO Nº 254

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34 - Nº 65466/75.

VISTO que la firma Monasterio del Dorado S.A.C.A. y F. solicita el reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 275 Has. de la Finca Monasterio del Dorado, Catastro Nº 5386 del Departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, realizado la publicación de edictos establecido en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros y acreditando el uso pacífico y continuo del agua pública por un término superior a veinte años por la firma Monasterio del Dorado S.A.C.A. y F., mediante información sumaria (fs. 71/80), por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado, en la forma propuesta en su Resolución Nº 13702/79, con sujeción a las disposiciones contenidas en el Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775/46);

Que la petición cuenta con el dictamen favorable de Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público, por usos y costumbres, a favor de la firma Monasterio del Dorado S.A.C.A. y F., para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 275 Hectáreas del inmueble de su propiedad identificado como Finca Monasterio del Dorado, Catastro Nº 5386 del Departamento de Anta, con una dotación de 144,37 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio del canal comunero Monasterio del Dorado. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Morosini

Salta, 12 de febrero de 1980

DECRETO Nº 257

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 11911/48 y 34-78799/77.

VISTO que los Sres. Nise Lilia Moisés de Flores y Julio Jerala Moisés solicitan el reconocimiento de derechos al uso del agua pública, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como fracción 1-B de la Finca Capiazuti, Catastro Nº 16288 del Departamento San Martín, con una superficie bajo riego de 9,2422 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y realizado la publicación de edictos establecido en el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Nise Lilia Moisés de Flores y Julio Jerala Moisés, en la forma propuesta en su Resolución Nº 13.415/79, con sujeción a las disposiciones contenidas en el Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775/46) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público, a favor de los señores Nise Lilia Moisés de Flores y Julio Jerala Moisés, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775/46), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 9,2422 Hectáreas del inmueble de su propiedad identificado como fracción 1-B de la Finca Capiazuti, Catastro Nº 16288 del Departamento San Martín, con una dotación de 4,85 ls./seg. a derivar del río Capiazuti, margen derecha. La presente concesión es un desmembramiento de la original acordada por decreto Nº 6266/53 (Expediente número 11911/48).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Morosini

Salta, 12 de febrero de 1980

DECRETO Nº 264

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 01-03747/71 y 11-03429/71.

VISTO que en las presentes actuaciones el Club Atlético Libertad de Villa Saavedra, Tar-

tagal, Departamento San Martín, solicita la escrituración de cuatro parcelas adjudicadas al mismo por el Artículo 2º del Decreto Nº 6062/67; v

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Inmuebles dichos terrenos registran promesa de venta a favor del recurrente; informando el Banco de Préstamos y Asistencia Social que no se abonó suma alguna en concepto de pago de precio de compra;

Que dicha asociación está ejerciendo posesión real de los predios en cuestión, habiendo edificado en ellos sus instalaciones y realizado mejoras en los mismos;

Que Fiscalía de Gobierno dictamina que para perfeccionar la mencionada adjudicación, debe el recurrente cancelar la deuda existente, de acuerdo a la valuación real actualizada efectuada por la Dirección General de Inmuebles y cuya conformidad por parte del mismo consta a fs. 64 y 66 del expediente Nº 01-03747/71;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese el precio total de la adjudicación en venta dispuesta por el Art. 2º del Decreto Nº 6062/67 a favor del Club Atlético Libertad de Villa Saavedra, Tartagal, en la suma total de Dieciséis millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos pesos (\$ 16.656.300) para los terrenos ubicados en esa localidad individualizados como Sección F, Manzana 10, Parcelas Nros. 19, 20, 21 y 22, Matrículas Nros. 4.891; 4.890; 4.889 y 4.888 respectivamente, del Departamento San Martín.

Art. 2º — El importe a que se hace referencia en el Artículo precedente, deberá ser cancelado en cinco (5) cuotas iguales de Tres millones trescientos treinta y un mil doscientos sesenta pesos (\$ 3.331.260) cada una, con los siguientes vencimientos: 5 de marzo; 14 de abril; 13 de junio; 11 de agosto y 13 de octubre de 1980; sumas que deberán ser depositadas en el Banco Provincial de Salta - Sucursal Tartagal, quien deberá transferirlas a Casa Central - Cuenta Oficial Nº 40 - Rentas Generales.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno deberá confeccionarse la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección General de Inmuebles para la inscripción del cambio de dominio en los registros respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa

Salta, 13 de febrero de 1980

DECRETO Nº 268

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que el que suscribe realizará a la Capital Federal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (R.E.) D. René Julio Davids y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Municipalidades, Tcnel. D. Rodolfo Aldo Junco-sa, y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 14 de febrero de 1980

DECRETO Nº 270

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso a esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 18 de febrero de 1980

DECRETO Nº 272

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya, departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Juan Moisés Adamo, M. I. Nº 12.066.718, Clase 1955 en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal

de Iruya, Departamento del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Juncosa

Salta, 18 de febrero de 1980

DECRETO Nº 279

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34-28988/72.

VISTO que los señores Ramón Soria y Fanny Ibarguren, solicitan el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Lote Nº 17, Fracción de la Finca Playa Grande, Catastro Nº 4260, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento Anta, con una superficie bajo riego de 5 Hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Ramón Soria y Fanny Ibarguren, en la forma propuesta en su Resolución Nº 13941, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a los señores Ramón Soria y Fanny Ibarguren, una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 5 hectáreas del inmueble de su propiedad identificado como Lote Nº 17, Fracción de la Finca Playa Grande, Catastro Nº 4260, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento Anta, con una dotación de 2.62 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio del canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Morosini

Salta, 18 de febrero de 1980

DECRETO Nº 280

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-7654/66.

VISTO que los señores José Fortunato Puppi y Justina Lorenza Hoyos de Puppi, solicitan el otorgamiento de una dotación de agua pública para bebida, para el inmueble de su propiedad identificado como Fracción A de Finca La Falda, Catastro Nº 3889, ubicado en el Departamento Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado consiste en una concesión de agua con carácter permanente y a perpetuidad, para bebida y usos comunes de los solicitantes;

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores José Fortunato Puppi y Justina Lorenza Hoyos de Puppi, en la forma propuesta en su Resolución Nº 12997/78, con sujeción a las disposiciones contenidas en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a los señores José Fortunato Puppi y Justina Lorenza Hoyos de Puppi, una concesión de derechos al uso del agua pública para bebida y usos comunes, con carácter permanente y a perpetuidad, para el inmueble de su propiedad identificado como Fracción A de Finca La Falda, Catastro Nº 3889, ubicado en el Departamento Cerrillos, con una dotación de 1/10 ls./seg., a derivar del Río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario IV y acequia La Merced o La Falda.

Art. 2º — Déjase establecido que por la concesión de agua pública otorgada por este decreto, la Administración General de Aguas de Salta deberá fijar el monto del canon por este uso especial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Morosini

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 255 - 12-2-80 - Expte. C. 28-29538/79.

Autorízase el pago de la cantidad de Un millón seiscientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y seis pesos (\$ 1.651.986) en nueve (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Ciento ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 183.554), al señor Luciano López, Legajo Personal Nº 29069, L.E. Nº 7.259.185, Grup. F, Clase IIB1, Categoría 03, ex-empleado de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en concepto de indemnización y conforme a lo establecido por Decreto Ley 18/76 y Leyes 5357/78 y 5363/79, en razón de haber sido dado de baja por Decreto Nº 505/79 por racionalización administrativa.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 256 - 12-2-80 - Expte. Cód. 11-15.832/79.

Apruébase la Resolución Nº 13483/79 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 3 de julio de 1979. Resolución Nº 13483. Visto:..., Considerando:... Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Transfiérese con cargo definitivo a la Secretaría de Estado de Obras Públicas el vehículo marca Ford, Registro Automotor Nº A-042957, Pick Up, modelo 1975. Artículo 2º — Dispónese que Sección Patrimonial del Departamento Logística de esta Administración, efectúe los cargos correspondientes. Artículo 3º — Con copia de la presente Resolución, comuníquese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y sigan las actuaciones al Departamento Logística (Sección Patrimonial). Fdo.: Mayor (RE) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor, A.G.A.S.".

M. de Economía - Decreto Nº 258 - 12-2-80 - Expte. Nº 25-001599/80.

Sustitúyese en el artículo 1º del decreto número 1.777/79 el número de legajo personal 34.614 por el de 34.613, correspondiente al ex empleado de Dirección de Minería, señor Jorge Felipe Zigarán.

M. de Economía - Decreto Nº 259 - 12-2-80 - Expte. Nº 74-04597/79.

Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos (\$ 765.498), a favor del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de

Economía, para que éste a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros en cancelación de los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad profesional que padece el afiliado Nº 28.573 señor Víctor Hugo Armata, personal dependiente de la Gobernación, según comprobante adjunto a fs. 2 del expediente Nº 74-04597/79, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida: Carácter 1, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 7 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 260 - 12-2-80 - Expte. Nº 16-17.660/79.

Con encuadre en la excepción establecida en el artículo 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), autorizase a la Dirección Provincial de Turismo a contratar en forma directa con la Revista de Turismo, Transportes y Hotelería "AC/Aerocomercial", tres páginas en blanco y negro, por un monto total de Cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000) deducido el descuento del 40%, conforme lo propuesto por la Dirección del órgano publicitario antes mencionado en su nota de fs. 5/6 del expediente Nº 16 - 17.660/79.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 261 - 12-2-80 - Expediente Cód. 11 - 15342/78.

Con encuadre al Art. 12º de la Ley 5136 vigente hasta el 6-7-79, reconócese la sobreasignación por "mayor responsabilidad" abonada durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1978 y el 30 de junio de 1979, al señor Teodoro Tolaba, L. E. Nº 7.243.727 (Agrupam. C, Clase I, Categoría 18) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, por las funciones de Jefe de División Registro y Catastro que se le asignara por Resolución número 12841/78 del indicado organismo.

Designase interinamente a partir del 1º de julio de 1979, en el cargo de Jefe de División Registro y Catastro de la Administración General de Aguas de Salta (Agrupam. C, Clase I, Categoría 20), al señor Teodoro Tolaba, L. E. número 7.243.727 con retención del cargo de Agrupam. C, Clase I, Categoría 18 del que es titular en la referida repartición.

Reestructúrase a partir del 1º de julio de 1979 y con encuadre en el Art. 8º de la Ley 5373/79, la planta permanente de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7: A. G. A. S., suprimiendo un cargo vacante en categoría 21, Agrupamiento D, Clase I, creándose en su reemplazo un cargo de categoría 20, Agrupamiento C, Clase I, a efecto de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 262 - 12-2-80 - Exptes. C. 28 - Nros. 28830 y 30539/79.

Autorízase el pago de la cantidad de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000) en quince (15) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), al señor Pedro Miguel Iturre, L. P. Nº 29024, L. E. Nº 3.626.059, Agru-

pamiento F, Clase IIa1, Categoría 08, ex-empleado de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en concepto de indemnización y conforme a lo establecido por Decreto Ley 18/76 y Leyes Nros. 5357/78 y 5363/79, en razón de haber sido dado de baja por Decreto Nº 505/79 por racionalización administrativa.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 263 - 12-2-80 - Expte. Nº 52.683/80 - Código 66.

Con vigencia al 1º de enero del año en curso, déjanse sin efecto la resolución ministerial número 859 de fecha 25 de setiembre de 1979 y el artículo 1º del decreto Nº 1794 de fecha 18 de diciembre de 1979.

Asígnase la función de Director General de Deportes y Recreación Interino, al señor Bruno Carlos Celeste, legajo Nº 18.687, agrupamiento C-I, categoría 21, Jefe del Departamento Recreación de dicho organismo, con vigencia al 1º de enero del año en curso y mientras el titular del cargo señor Alberto Serfaty Arteché se encuentre en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

M. de Economía - Decreto Nº 265 - 12-2-80 - Expte. Nº 25 - 001598/80.

Con vigencia al 2 de enero de 1980 y, por el término de cuatro (4) meses, dispónese la afectación del Ing. Rodrigo García Bes (Agrup. D, Clase I, Categoría 22, L.P. Nº 40.951), personal temporario de la Dirección de Industria, al Régimen de Tabajo con Dedicación Adicional establecido mediante Decreto Nº 659/79 y su modificatorio Nº 1.279/79, con los alcances y obligaciones que se determinan en su artículo 4º. Apartado A, Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, fijándose una retribución adicional compensatoria del Cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de su categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, con sujeción a la modalidad de pago establecida en el artículo 5º del referido decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 266 - 12-2-80 - Exptes. C. 28 - Nros. 29703 y 30256/79.

Apruébase la Resolución Nº 105/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Salta, 21 de enero de 1980 - Resolución Nº 105 Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expedientes C. 28 - Nros. 29.703/79 - 28-30.256/79. Visto...; y Considerando...; Por ello...; El señor Jefe del Consejo Técnico Asesor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a cargo del Despacho RESUELVE: Artículo 1º - Ampliar en 40 (cuarenta) días calendario el plazo de ejecución de la obra Nº 1543 "Construcción Escuela Primaria "9 de Julio" en Villa María Esther - Salta, Capital", que ejecuta la empresa Dabaz e.f. — Artículo 2º - Elevar estas actuaciones con copia de la presente resolución, a aprobación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Dese vista al Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. —

Fdo.: Arq. R. Jorge Montoya, Jefe Consejo Técnico Asesor - Dirección General de Arquitectura de la Provincia a cargo de despacho".

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 267 - 12-2-80 - Exptes. Nros. 26.109/79 - Código 01 (original, corresponde 1, 2 y 3), 01672/72 - Código 73 (original y corresponde 2) y 5526/79 - Código 73 (corresponde).

Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Nydia Emma Salazar de Britos, L. C. Nº 9.471.793, en contra de la resolución número 505-P, de fecha 18 de mayo de 1979, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmase la medida dispuesta en la misma.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 269 - 14-2-80 - Expte. Nº 51.831/79 - Código 66.

Apruébase la licitación pública Nº 11 convocada el 30 de noviembre de 1979, para la adquisición de drogas, reactivos y medios de cultivo, con destino a distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fuera adjudicada a las siguientes firmas.

Laboratorios Dr. Gador y Cía. S.A.C.I.: Los renglones Nros. 167 y 314 disminuido a 100 frascos por la suma de Ocho millones cincuenta mil veinte pesos (\$ 8.050.020).

Científica Comercial Argentina S.A.C.I.: Los renglones Nros. 1 al 4, 7, 18, 20, 26, 28 disminuido a 50 gramos, 29, 33 al 39, 41, 45, 50, 51 disminuido a 700 gramos, 52, 53, 55, 56, 61 al 65, 67 al 69, 71, 74 al 79, 83 disminuido a 200 gramos, 88, 91, 94, 95, 97 al 99, 101, 107, 114, 117, 118, 120, 121, 125, 130, 132, 134, 137, 141, 145, 146, 154, 159, 164 al 166, 177, 178, 182 al 184, 186, 190 al 192, 195, 201, 202, 204 al 208, 210, 211, 216, 219, 223, 225 al 227, 230, 232 al 234, 236, 238, 243, 247, 251, 256, 260, 262, 266 al 268, 271, 273, 277 al 291, 293 al 299, 303 al 305, 308, 309, 312, 315 al 319, 322, 332, 335 al 339, 344, 347, 349 al 351, 354, 355, 362, 364, 365, 370, 372 al 376, 383 al 385, 388, 389, 391, 392, 395, 396, 399, 400, 403 al 405, 409, 415 al 418, 421, 341, 424 al 428, 430, 431, 433 al 460, 462 al 466, 469 al 476, 478 al 480, 483 al 488, 490 al 496, 498, 499 disminuido a 1 unidad, 500, 502 al 504, 507 al 517, 519, 520, 522 al 532, 534 al 540 por la suma de Trescientos dieciséis millones novecientos ochenta y seis mil setecientos veintidós pesos (\$ 316.986.722).

Química Erovne S.R.L.: Los renglones Nros. 10, 11, 16 disminuido a 20 cajas, 30 al 32, 47, 58, 70, 73, 82, 86, 89, 100, 109, 115, 119, 127, 128, 138, 142, 143, 151, 152, 156, 160, 168, 169, 171, 172, 174, 180, 193, 194, 196, 200, 218, 221, 222, 235, 239, 249, 253, 254, 259, 275, 276, 300, 320, 360, 394 y 292 por la suma de Doscientos seis millones ciento treinta mil setenta pesos (\$ 206.130.070).

Xigal S.A.C.I.F.: Los renglones Nros. 9, 12, 13, 14, 15, 40, 42, 44, 57, 59, 60, 66, 80, 85, 87, 111, 123, 144, 179 disminuido a 200 litros, 213, 261, 363, 129, 133, 147, 150, 197 al 199, 203, 215, 272, 366 alternativa 2º, 367 al 369, 381 y 382 por la suma de Ciento veinticinco millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta pesos (\$ 125.597.430).

Científica Noroeste: Los renglones Nros. 6, 8, 17, 19, 21 (6 frascos), 22 (6 frascos), 23 (6 frascos), 24 (6 frascos), 25, 90, 148, 149 alternativa 2º, 163, 175, 181, 188 (2 cajas), 212, 224 (200 frascos), 237 alternativa, 274 alternativa, 371, 377 y 420 por la suma de Treinta y siete millones quinientos quince mil quinientos noventa pesos (\$ 37.515.590).

Krausbeck y Cía. S.R.L.: Los renglones Nros. 49, 307, 324, 326 al 329, 331, 325 y 330 por la suma de Catorce millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pesos (\$ 14.649.342).

Química Textil: Los renglones Nros. 110, 250, 334, 361, 402, 407, 408 y 541 por la suma de Diecisiete millones ochocientos catorce mil ciento diez pesos (\$ 17.814.110).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 271 - 18-2-80 - Expte. Nº 53-16.808/80.

Acéptase la renuncia presentada por el señor Felipe Edmundo Reyes, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya, departamento del mismo nombre, dándosele las gracias por los servicios prestados.

M. de Economía - Decreto Nº 273 - 18-2-80.

Prorrógase hasta el 30 de abril de 1980 el término de vigencia del contrato de locación de obra intelectual celebrado, en carácter de prórroga, entre la Provincia y el Arq. Javier Cruz, C.I. Nº 4.595.234 (Policía Federal), que fuera aprobado por decreto 1223/79.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 274 - 18-2-80 - Expte. Nº 01-27598/80.

Conmemórase el día 20 de Febrero del año en curso, el 167º aniversario de la "Batalla de Salta".

Adhiérese al Gobierno de la Provincia a los actos celebratorios de tan magno acontecimiento, programados por la Jefatura de la Guarnición Ejército Salta.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 275 - 18-2-80 - Expte. Nº 16.752/80 - Cód. 53.

A partir de la fecha del presente decreto, acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Cabrera, L.E. Nº 5.297.115, clase 1932, al cargo de Director del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a propuesta y en representación de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

A partir de la fecha del presente decreto, designase al siguiente personal, en el cargo de Director del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a propuesta y en representación de la Secretaría de Estado que en cada caso se indica:

Ingeniero Federico Bernardo Suva, L.E. Nº 7.851.266, clase 1949, Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Contador Público Nacional Moisés José Esli-man, L.E. Nº 8.313.841, clase 1950, Secretaría de Estado de Municipalidades.

Escribana Adela Ten de Quiroga, L.C. Nº

5.477.311, clase 1947, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía (Dirección General de Inmuebles).

Licenciado Eduardo Fariña, L.E. Nº 4.531.005 clase 1945, Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Confírmase en el cargo de Directora del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a propuesta y en representación de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a la licenciada Graciela María Pinal de Cid, D.N.I. Nº 6.356.817, clase 1950, designada mediante decreto Nº 2943/77.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 276 - 18-2-80 - Exptes. Nros. 51.912/79 y 52.412/80 (original y corresponde 1) - Cód. 66.

Apruébase la licitación pública Nº 14 convocada el 5 de diciembre de 1979, para la adquisición de instrumental, equipos y aparatos de laboratorios con destino a distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fuera adjudicada a las siguientes firmas:

Hugo A. Cataldi S.R.L.: Los renglones Nros. 31 y 320 por la suma de Dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos (\$ 2.664.430).

Química Erovne S.R.L.: Los renglones Nros. 3, 232, 505 y 512 por la suma de Cuatro millones trescientos cinco mil pesos (\$ 4.305.000).

I.O.A. S.A.: Los renglones Nros. 10, 17, 58, 68, 105, 123, 137 al 147, 153, 222, 223, 233, 264, 273, 327 al 329, 335, 336, 337, 346, 383 al 387, 389 al 395, 396 (disminuido a 20 unidades), 397 (disminuido a 20 unidades), 398 (disminuido a 24 unidades), 423, 459 (disminuido a 1 unidad), 460 (disminuido a 1 unidad), 463 (disminuido a 1 unidad), 464 (disminuido a 1 unidad), 465 (disminuido a 1 unidad), 467, 476, 477 (disminuido a 2 unidades), 479 (disminuido a 1 unidad), 482 (disminuido a 1 unidad), 488, 491 al 498, 518, 519, 580, 585 al 589, 613, 622, 623, 626, 633, 634, 744 al 750, 752 al 758, 760, 761 y 775 por la suma de Ciento noventa y un millones doscientos sesenta y tres mil doscientos ochenta pesos (\$ 191.263.280).

Lutz Ferrando y Cía: Los renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 12, 15, 18, 19, 28, 29, 44, 45, 46, 48 al 51, 53, 54, 56, 57, 63, 64, 67, 71, 74, 77, 78, 82, 83, 84, 87, 88, 92, 94, 106, 113, 114, 118, 122, 134, 135, 148, 151, 161, 163, 169 al 173, 176, 186, 194, 195, 198, 199, 200, 203, 207, 208, 209, 212, 216, 228, 245, 258, 259, 286, 288, 293, 299, 300, 301, 303, 304, 305, 307, 311, 312, 332, 333, 334, 342, 343, 345, 364, 365, 368, 399 al 402, 421, 429, 433 (se compran 2 unidades), 434 (se compran 2 unidades), 435 (se compran 2 unidades), 436 (se compran 2 unidades), 437 (se compran 2 unidades), 443, 446, 449 al 453, 487, 500, 501, 559, 560, 581, 599, 600, 618, 659, 661, 662, 663, 665, 667, 669, 671 al 678, 688, 692, 693, 704, 731 al 734, 743, 751, 759, 774, 779, 780, 783, 784, 786 al 789, 793, 804, 814, 817, 822, 825, 826, 835, 842, 848, 849, 865 y 866 por la suma de Cientos cinco millones doscientos cincuenta y

un mil ochocientos veinte pesos (\$ 105.251.820).

Denmil: Los renglones N°s. 224, 225, 525, 529 al 541, 546, 549 y 550 por la suma de Cincuenta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos (pesos 55.748.490).

Científica Comercial Argentina S.A.C.I.: Los renglones N°s. 25, 129, 221 (alternativa) 248, 251 (alternativa), 252 (alternativa) 596, 598, 619 y 620 (disminuido a 1 unidad), por la suma de Cuarenta y nueve millones quinientos treinta y un mil pesos (\$ 49.531.000).

Ladem S.R.L.: Los renglones N°s. 23, 33 al 41, 65, 69, 128, 439, 474, 475, 776, 552, 821 y 836 por la suma de Cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y siete mil doscientos pesos (\$ 58.157.200).

Golzman S.A.: Los renglones N°s. 97, 98, 99 y 517 por la suma de Once millones ciento veinte mil pesos (\$ 11.120.000).

Ekipos S.R.L.: Los renglones N°s. 20, 26, 27, 32, 47, 52, 70, 75, 79, 80, 85, 90, 107, 110, 111, 117, 120, 121, 125, 131, 132, 136, 149, 158, 166, 167, 168, 180 al 185, 187, 188, 189, 211, 226, 242, 246, 298, 306, 318, 319, 352, 353, 381, 447, 520, 523, 524, 527, 542, 543, 551, 593, 603, 604, 605, 629, 630, 636 al 641, 710, 781, 782, 785, 802, 820, 827, 830, 859, 861, 862 y 863 por la suma de Treinta y nueve millones ciento quince mil setecientos sesenta y nueve pesos (\$ 39.115.769).

Instruquipos S.A.: Los renglones N°s. 7, 42, 43, 95, 280, 281 (disminuido a 1 unidad), 282 (disminuido a 1 unidad), 283, 416, 584, 810 y 854 por la suma de Ochenta y seis millones trescientos diez mil veinticinco pesos (pesos 86.310.025).

Enry - Mar: Los renglones Nros. 444, 445, 448, 454 al 458 y 503 por la suma de Treinta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos pesos (\$ 35.353.200).

Instrumental Quirúrgico S.C.: Los renglones N°s. 8, 13, 14, 16 (alternativa) 30, 62, 76, 86 (alternativa) 124, 126, 154 (alternativa) 157 (alternativa), 159 (alternativa), 160 (alternativa), 164, 165, 175, 179, 192, 193 (alternativa), 196 (alternativa), 197 (alternativa), 201 (alternativa), 202, 204 (alternativa), 205, 206, 210 (alternativa), 214, 219, 220, 229, 230, 235, 238, 239, 240, 243, 250, 257, 263, 267, 274, 285, 292, 294, 297, 302, 317, 330, 331 (alternativa), 338, 340, 341, 354, 355 al 363, 366, 367, 376, 377 al 380, 382, 403, 409, 410, 411, 417, 419, 420, 425 al 428, 432, 440, 468, 470, 480, 481, 483 (alternativa 1), 526, 528, 556, 562, 564, 566, 567, 569, 570, 571, 583, 601, 612, 617, 621, 642, 643, 644, 645, 651 al 658, 660, 664, 666, 668, 670, 679 (alternativa), 680 (alternativa), 681, 682, 683 (alternativa), 684 (alternativa), 689, 690, 694, 695 al 703, 707 (alternativa), 708, 711 al 730, 735 al 742, 763 al 773, 777, 790, 809, 816, 832, 853 y 870 por la suma de Trescientos ochenta y nueve millones ochocientos setenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos (\$ 389.873.786).

Cebitronic S.A.: Los renglones N°s. 9, 11 y 579 (alternativa) por la suma de Veintinueve millones ochocientos diez mil pesos (\$ 29.810.000).

Científica Norte: Los renglones N°s. 59, 72, 81, 89, 91, 93, 96, 101 al 104, 108, 109, 270, 415, 418, 424, 473, 514, 515, 521, 522, 548, 553 (disminuido a 12 unidades), 594, 595, 606, 607, 609, 805, 813, 852 y 857 por la suma de Setenta y ocho millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos (\$ 78.234.500).

Electromedicina Salta: Los renglones N°s. 21, 24, 112, 155, 156, 177, 213, 215, 268, 438, 544 (alternativa), 545 (alternativa 2 disminuido a 15 unidades), 547, 554 (alternativa 2), 555 (alternativa), 833, 837 al 841, 843, 844, 845 y 851, por la suma de Ciento diecinueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos (\$ 119.864.500).

Biotron S.A.: Los renglones N°s. 278 y 561 por la suma de Treinta y cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos (\$ 34.680.000).

Oscar Hernández Belmont: Los renglones N°s. 6 (alternativa) 22, 60, 61, 115, 130, 241, 412, 413, 597, 632, 635 y 850 por la suma de Doscientos veinte millones setecientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 220.762.500).

Lutz Ferrando y Cía.: El renglón N° 271 por la suma de Ocho millones ochocientos mil libras italianas (libras italianas 8.800.000) y el renglón N° 563 (alternativa) por la suma de Doscientos dieciocho mil chelines austríacos (OS 218.000).

Cebitronic S.A.: Los renglones N°s. 133, 507 y 614 por la suma de Treinta y dos mil ochocientos veintinueve marcos alemanes (DM 32.829).

Biotron S.A.: Los renglones N°s. 275, 276, 310 (disminuido a 2 unidades), 506, 576 (con opcional), 577 y 578 por la suma de Ciento seis mil trescientos ochenta y nueve dólares estadounidenses (US\$ 106.389).

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Un mil quinientos doce millones cuarenta y cinco mil quinientos pesos (\$ 1.512.045.500), más el equivalente a Ocho millones ochocientos mil libras italianas (libras italianas 8.800.000), más Doscientos dieciocho mil chelines austríacos (OS 218.000), más Treinta y dos mil ochocientos veintinueve marcos alemanes (DM 32.829), más Ciento seis mil trescientos ochenta y nueve dólares estadounidenses (US\$ 106.389), calculados al tipo de cambio vendedor vigente el día inmediato anterior a la fecha de pago, deberá imputarse a Valores a Regularizar, Compras y Suministros, Ejercicio 1979.

M. de Economía - Decreto N° 277 - 18-2-80 - Expte. N° 11-16278/80.

Ótorgase a la señora Norma Antonia del Valle Corbalán de Arias, L.C. N° 5.210.073, con domicilio en Avenida Virrey Toledo N° 642 de esta ciudad, un préstamo por la suma de Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000) sin intereses, reintegrables en veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas, con vencimientos mensuales a partir de los treinta (30) días de la fecha de liquidación; afectándose los fondos acordados a la adquisición del inmueble de calle Buenos Aires N° 230, ciudad, en el que se instalará la Escuela Privada Instituto Peter Pan.

El préstamo otorgado será garantizado con aval a favor de la Provincia a suscribir por el doctor Ramón Carlos Arias, L. E. Nº 7.257.004, con carácter de co-deudor solidario principal pagador y responsable de la obligación que asume la beneficiaria.

Déjase establecido que en caso de incumplimiento a la forma de pago estipulada, el deudor deberá satisfacer un interés equivalente al aplicado por el Banco Provincial a deudores en gestión y mora, caducando automáticamente y de pleno derecho los plazos acordados, haciéndose exigible la devolución del total adeudado, sin perjuicio del ejercicio de las acciones judiciales pertinentes. Esta exigibilidad será igualmente procedente en caso de incumplimiento a la obligación de adquirir el inmueble referido en el artículo 1º en el plazo no mayor de treinta (30) días de la fecha de liquidación.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 278 - 18-2-80 - Exptes. N°s. 17.237/48 y 34-61.740/75.

Declárase extinguida por caducidad y por aplicación del inc. c) del artículo 45 de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia), la concesión de agua pública acordada por Decreto Nº 13467/55 para irrigar con carácter temporal-permanente, la superficie de 3,2990 hectáreas del inmueble inscripto con el catastro Nº 1540 ubicado en el Departamento de Orán.

Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a desempadronar de los libros de catastro, a partir del año 1970, la superficie de 3,2990 hectáreas del inmueble de propiedad del señor Julio Pizetti, identificado como Catastro Nº 1540 del Departamento de Orán.

M. de Economía - Decreto Nº 281 - 18-2-80 - Expte. Nº 11-16.070/79.

Dispónese el cambio de Agrupamiento del empleado dependiente presupuestariamente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, señor Rodolfo Genaro Mercado (G-II-02), Legajo Personal Nº 39.271, quien a partir del 1-2-80 revistará en Agrupamiento B, Clase II, Categoría 02, en mérito a las razones dadas en los considerandos de este decreto.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 282 - 18-2-80 - Exptes. N°s. 48.841/79 - Cód. 66 (original y corresponde 1) y 88.041/79 - Cód. 74 (corresponde 1 y 4).

Otórgase un subsidio a favor del señor Ambrosio Gaspar, matrícula individual Nº 8.165.535, por un monto de Tres millones trescientos noventa y cinco mil pesos (\$ 3.395.000).

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 283 - 18-2-80.

Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Jorge Oscar Folloni, y mientras dure la ausencia de su titular, a partir del 18 de febrero de 1980.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 284 - 21-2-80 - Expte. Nº 41-20.581/79.

Derógase el decreto Nº 1607/79 a partir del 1-2-80.

Inclúyese a partir del 1-2-80 en los términos del Decreto Nº 3955/77, al teléfono 10624 perteneciente a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 285 - 21-2-80 - Expte. Nº 44-304.042.

Dispónese la destitución por cesantía, a partir de la fecha de su notificación, del Agente (L.1852/P.3499), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Manuel Lucindo Saravia, C. 1935, M.I. Nº 7.238.141, con revista en el Destacamento Río del Valle, dependiente de la Unidad Regional Sud, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueran retenidos al causante desde el 14 de setiembre de 1979 en adelante, en razón de no mediar prestación de servicios por parte del mismo, por causas no imputables a la institución.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 37089

R. Nº 21876

Expte. 10.712

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Santos Fausto Morales y Hugo Víctor Salas, han solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Copalayo, a partir del cual se mide 3.000 m. az. 360º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 m. az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 180º para ubicar el esquinero 3 y 4.000 m. az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 4 de diciembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 13 al 27-2-80

O. P. Nº 37087

R. Nº 21877

Expte. 10.713.

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fausto Santos Morales y Hugo Víctor Salas, han solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el cerro Juncal, a partir del

cual se mide 2.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 1; 5.000 metros az. 180º para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 3; 5.000 metros az. 360º para ubicar el punto 4 y 2.000 metros az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 5 de diciembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 13 al 27-2-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 37241

F. Nº 5082

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 41/80, para la contratación del mantenimiento integral de equipos teletipos instalados en la Zona Noroeste.

Apertura: 4 de marzo de 1980 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Héctor Manuel Gómez, Jefe Sección Contrataciones.

Valor al cobro \$ 11.000

e) 27 y 28-2-80

O. P. Nº 37240

F. Nº 5083

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámanse a Licitación Pública Nº 37/80 para la contratación del mantenimiento integral de equipos B.L.U. correspondientes a la Zona Noroeste.

Apertura: 4 de marzo de 1980 a las 15,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Héctor Manuel Gómez, Jefe Sección Contrataciones.

Valor al cobro \$ 11.000

e) 27 y 28-2-80

O. P. Nº 37213

F. Nº 5077

MUNICIPALIDAD DE ORAN

Licitación Pública Nº 4/80

Resolución Nº 59/80

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/80 para la ejecución de plazas en Orán y la localidad de Aguas Blancas.

Apertura de las propuestas día 21 marzo/80, hs. 10. Valor del Pliego: \$ 100.000.

Valor al cobro \$ 16.500

e) 27 al 29-2-80

O. P. Nº 37212

F. Nº 5076

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 1/80

Expediente Nº 883/79

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/80, para la adquisición de trescientos cincuenta (350) metros de cable subterráneo P.V.C., en un todo

de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego.

Apertura de Propuestas: 18 de marzo de 1980, a horas 10.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de Pliegos, Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Valor al cobro \$ 16.500

e) 27 al 29-2-80

O. P. Nº 37203

F. Nº 5074

MUNICIPALIDAD DE EL GALPON

Provincia de Salta

Licitación Pública Nº 01/80

Llámanse a Licitación Pública, para la adquisición de una camioneta nueva de lujo, naftera de seis cilindros, equipada con accesorios de fábrica.

Alternativa: Cotizar con la posibilidad de recepción de un Rastrojero Diesel, modelo 1975, con motor marca Indenor y carrocería Ime.

Apertura: El día 10 de marzo de 1980, a horas 10. en la Secretaría de Estado de Municipalidades.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Secretaría de Estado de Municipalidades, Mitre 550, Salta.

Precio de Pliegos: pesos Treinta y tres mil (\$ 33.000).

Valor al cobro \$ 11.500

e) 26 y 27-2-80

O. P. Nº 37201

F. Nº 5073

Ministerio de Economía

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

AEROLINEAS ARGENTINAS

Sociedad del Estado

Llámanse a Licitación Pública Nº E-007/80, a realizarse el 25 de marzo de 1980 a las 11 horas, para contratar la Obra: "Remodelación Sucursal Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 409.200.000.

Venta de Pliegos y Consultas: calle Caseros Nºs. 475/77 y 483/85, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, o en el Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Paseo Colón Nº 185, Piso 1º, Ofic. 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas. Precio del Pliego: \$ 400.000 y Bases Generales: \$ 50.000, que serán abonados en la calle Caseros Nºs. 475/77 y 483/85, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre o en Paseo Colón Nº 185, Piso 6º, Oficina 605, Dpto. Finanzas, dentro del horario de 10,30 a 15 horas.

Presentación de las Propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, Piso 1º, Oficina 108, de esta Capital Federal, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

Valor al cobro \$ 82.500

e) 26-2 al 17-3-80

O. P. Nº 37202

F. Nº 5072

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 1236/80, para la ejecución de tareas de conservación de rutina en zona Norte (IV), en jurisdicción de la provincia de Salta, \$ 2.368.916.219. Depósito de Garantía: \$ 23.689.162. Precio del Pliego: \$ 475.000. Plazo de Obra: 12 meses. Presentación Propuesta: 19 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor E. Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 25-2 al 14-3-80

O. P. Nº 37182

F. Nº 5071

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta****(FONDOS DEL F.E.D.E.I.)**

Llámanse a Licitación Pública para el día 26 de marzo de 1980, a horas 10 para la obra: "Central Hidroeléctrica en La Poma". Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta - San Luis Nº 52.

Precio del Pliego: \$ 10.000.

La Administración General

Valor al cobro \$ 22.000 e) 25 al 28-2-80

**EDICTO CONCESION
DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 37110

R. Nº 21902

Ref.: Expte. Nº 34-93402/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 33,9644 has. del inmueble rural denominado Finca "Pucará" y "Soledad", catastro Nº 135, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 17,83 ls/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia o hijuela Otero y Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de octubre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000.

e) 14 al 28-2-80

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 37225

R. Nº 21995

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de DAVALOS, JUAN CARLOS, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. 25943/73. Salta, 26 de febrero de 1980. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-2-80

O. P. Nº 37224

R. Nº 21991

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, en autos "Sucesión de doña DELIA AVENDAÑO DE LOPEZ", Expte. Nº 27.992/79. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días contados a par-

tir de la última publicación, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaría, Orán, 19 de febrero de 1980. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-2-80

O. P. Nº 37222

R. Nº 21994

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, en autos "Sucesorio de doña MARIA ENRIQUETA o MARIA RIVERO Vda. DE ROMERO", Expte. número 27.977/79, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaría, Orán, 19 de febrero de 1980. Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-2-80

O. P. Nº 37221

R. Nº 21993

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán, en autos "Sucesorio de don VICTOR DONAT", Expte. Nº 27.978/79, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaría, Orán, 19 de febrero de 1979. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-2-80

O. P. Nº 37220

R. Nº 21992

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte - Circunscripción Orán, en juicio sucesorio de don ABRAHAM YAZLLE, Expte. Nº 27.974/79, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, por el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y El Intransigente, por tres (3) días. Secretaría, Orán, 19 de febrero de 1980. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-2-80

O. P. Nº 37219

R. Nº 21989

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Juicio "Sucesorio de SARAIVA, MARIA ELVIRA ORQUERA DE, o FRANCISCA ELVIRA, o ELVIRA - Expte. Nº 13.944.78", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Metán, 4 de febrero de 1980. Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-2-80

O. P. Nº 37218

R. Nº 1987

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de ANTAR, ABDO CARIM", Expte. Nº 56289/79, bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 8 de 1980. Publicación 3 días. Dra. Ma. Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 29-2-80

O. P. Nº 37217

R. Nº 1986

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: Sucesorio de: AYBAR, LUCIO, Expte. Nº 67.800/

79. Publíquese por tres días. Secretaría: Dra. Martha M. de Haddad. Salta, 14 de febrero de 1980. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 29-2-80

O. P. Nº 37216

R. Nº 21987

El doctor Mario D'Jallad, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "CATANIA, ROSA FRANCISCA - Sucesorio", Expte. número 33.143/79, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. Salta, diciembre 19 de 1979. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-2-80

O. P. Nº 37215

R. Nº 21988

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "FIGUEROA, ESTEFANIA MARIANA GUANCA de s/Sucesorio", Expte. Nº 33.387/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Estefanía Mariana Guanica de Figueroa, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de febrero de 1980. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 27 al 29-2-80

O. P. Nº 37204

R. Nº 21983

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados Sucesorio ARROYO, FERMINA LOPEZ Vda. de, Expediente Nº 49.264/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por 3 días (tres días). Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 26 al 28-2-80

O. P. Nº 37200

R. Nº 21976

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Bonifacio Néstor Giménez (Expte. Nº A-01948/80), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, febrero 21 de 1980. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 26 al 28-2-80

O. P. Nº 37193

R. Nº 21970

La doctora Silvia Palermo de Martínez, Secretaria del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que

se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de ALFIO PAPPALARDO (Expediente Nº 49042) ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. — Salta, 21 de febrero de 1980. — Dra. Silvia P. de Martínez, Secretaria. Imp. \$ 12.000 e) 25 al 27-2-80

O. P. Nº 37189

R. Nº 21961

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos: "VAZQUEZ DE SANCHEZ, FANNI - Sucesorio" (Expte. Nº 67.937/79) cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de febrero de 1980. — Dra. Marta del Corro, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 25-2 al 7-3-80

O. P. Nº 37185

R. Nº 21964

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia C. y C. Tercera Nominación en autos: "Sucesorio de MARIO PEROTTA", Expediente Nº 48.994/79, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaria, Salta, 15 de febrero de 1980. — Dra. Silvia P. de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25 al 27-2-80

O. P. Nº 37183

R. Nº 21959

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte (Circunscripción Tartagal), cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores o herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio Sucesorio de MIGUEL ORTIZ, Expte. Nº 95/79. Publicación: 3 días. — Tartagal, 6 de diciembre de 1979. — Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25 al 27-2-80

O. P. Nº 37181

R. Nº 21958

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte (Circunscripción Tartagal), cita y emplaza por 30 días a acreedores o herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio de JULIO GERMAN LOPEZ, Expte. Nº 152/79. Publicación: 3 días. — Tartagal, diciembre 6 de 1979. Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25 al 27-2-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 37166

R. Nº 21945

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de febrero de 1980 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario, etc. Pereyra, Carlos Salomé vs. Silvia Felisa Guanica y otros, Expediente Nº 133/78, remataré con base de pesos 737.332, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal de las 5/7 partes que le corresponden al demandado sobre el inmueble catastro Nº 333, Sección A, Manzana 33, Parcela 12, Libro 4-4, Folio 317-319, Asiento 1-4. Superficie según títulos: 521,71 mts. Extensión: Frente, 25,60 metros. Fondo, 20,30 metros, de General Güemes. La subasta se efectúa sobre la parte proporcional que le corresponde al Club Jorge Newbery, o sea las 5/7 partes del inmueble descripto. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. - E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 63.000

e) 21 al 28-2-80

O. P. Nº 37135

R. Nº 21923

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 28 de febrero de 1980 a horas 18, en mi escritorio de calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 2.962.666, un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en Pje. Sardinas Nº 2137 (España al 2.100), Catastro número 25.323, Sección G, Manz. 109b, Parc. 26, Ext. Fte. 8 metros, Fdo. 26,75 mts. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad, en autos "Juicio que se sigue en Expte. Nº 68.10/79, Reconstrucción de Expte. 67.586/79 c/Lera de Di Matia, Marta Lidia", Ejecución Hipotecaria. Nota: El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. La citada propiedad cuenta con todos los servicios públicos. Señal 30%. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Martillero José Zapia. Islas Malvinas 134, Tel. 19906.

Imp. \$ 63.000

e) 19 al 27-2-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 37211

R. Nº 21985

Prórroga Junta de Acreedores

Se notifica que por resolución del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sur, Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, en los autos "Arias, Antonio y Arias, María Jesús Retuerta de - Quiebra Propia", Expte. Nº 14887/79, se ha dispuesto la prórroga de la fecha de reunión de la Junta de Acreedores para el día 2 de mayo de 1980 a horas 10. Metán, 11 de febrero de 1980. — María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 27-2 al 4-3-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 37226

R. Nº 21996

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., en los autos caratulados: "RICHARD NELSON OMAR y MARIA ANGELICA ROSSETTO DE" Concurso Preventivo, Expte. Nº 33.633/79, hace saber:

1) Que se ha declarado abierto el concurso preventivo de los Sres. Nelson Omar Richard y María Angélica Rossetto de Richard con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 240 de la localidad El Carril, provincia de Salta.

2) Que se ha designado síndico al Sr. Contador Jacobo Jaime Fritz, con domicilio en calle Sarmiento Nº 435 de esta ciudad que se ha fijado fecha hasta el día 8 de abril del corriente año para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos, en el domicilio del síndico, Sarmiento Nº 435, pedidos que podrán ser presentados los días lunes, martes, jueves y viernes en el horario de 16 a 19 horas.

3) Se ha fijado el día 3 de junio del corriente año o el siguiente en caso de ser inhábil a horas 9,30, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en las dependencias

del Juzgado, sito en calle Sarmiento y Belgrano, la que se celebrará con los Acreedores que concurren cualquiera sea su número.

Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. E/L. "o el siguiente en caso de ser inhábil". Vale. Salta, 22 de febrero de 1980. María I. Rosa Ayala, Secretaria. Imp. \$ 38.700 e) 27-2 al 4-3-80

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 37184

R. Nº 21965

El Juez de Primera Instancia Octava Nominación, Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, en los autos caratulados: "Ordinario Escrituración - Colque, Benito Benigno c/ Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Baldi, Pedro; Serrano, Enriqueta Espelta de; Serrey, Carlos; Cornejo, Atilio; Urrestarazu, Juan A. y Bascari, Angel", Expte. Nº 39435/79, cita y emplaza a Angela Borelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli y Pedro Gerardo Baldi, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Salta, 12 de febrero de 1980. — Esc. Nac. Nélica Elías, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 20.000

e) 25 al 29-2-80

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 37223

R. Nº 21990

Constitución de Sociedad Anónima
"LUNA ELECTRONICA S.A."

Socios: JORGE ARMANDO LUNA, argentino, L.E. Nº 7.789.005, casado en primeras nupcias con Asunción Cápara, 33 años, profesión electrotécnico, domiciliado en calle Mar Antártico Nº 1.247 - Barrio San Remo - Salta; ARMANDO LUNA, argentino, L.E. Nº 4.002.020, soltero, 56 años, comerciante, domiciliado en calle Libertador Nº 5.370, 6º piso, Buenos Aires; y MIGUEL ANGEL LUNA, argentino, L.E. Nº 4.308.139, casado en primeras nupcias con Adema Cury Ponce, 39 años, electrotécnico, domiciliado en calle Lerma Nº 273, Salta.

Instrumento de Constitución: Escritura Nº 365, de fecha 7 de setiembre de 1979, autorizada por el Escribano Carlos Alsina Garrido, Salta.

Modificación del Estatuto: Escritura Nº 532 de fecha 30 de noviembre de 1979.

Denominación: "Luna Electrónica S.A."

Domicilio: Con jurisdicción en la Provincia de Salta, en la ciudad de Salta, Capital, calle Avenida Entre Ríos Nº 884.

Objeto Social: a) Comercial; b) Industrial; c) Importación y Exportación; d) Mandataria y de Servicios, y e) Financiera. Productos, Subproductos, elaborados, semielaborados, o a elaborarse, concesiones, patentes de invención. marcas de

fábrica, diseños y modelos industriales, relacionados con la venta e instalación de sistemas telefónicos y equipos de radio, de transmisión y de materiales y aparatos, productos electrónicos y eléctricos de cualquier naturaleza o tipo, fabricados en el país o en el extranjero y artículos para el hogar, oficinas y negocios de cualquier aplicación en el ramo.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro de Comercio.

Capital Social: Aportes: Cuarenta y un millones de pesos (\$ 41.000.000) representado por cuatro mil cien acciones de valor nominal de diez mil pesos cada una, ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Aportes: Don Miguel Angel Luna, suscribe 1.515 Acciones que integra en su totalidad mediante la transferencia a la Sociedad del dominio del inmueble Catastro Nº 16.927, Departamento Capital. Don Armando Luna y Don Jorge Armando Luna suscriben e integran el resto del Capital Social mediante la transferencia a la Sociedad de los bienes muebles que se detallan en el Balance de Constitución y Estado Patrimonial de Iniciación; suscribiendo Don Armando Luna: 1.293 Acciones que integra en su totalidad, y Don Jorge Armando Luna: 1.292 Acciones que integra en su totalidad.

Organos de Administración y Fiscalización: Tres Directores titulares y dos Directores suplentes. Presidente, Armando Luna; Vice-Presidente, Miguel Angel Luna; Director titular: Jorge Armando Luna; Directores suplentes, Elsa

Adelma Cury Ponce de Luna y Asunción Cápara de Luna. Síndico titular: C.P.N. Don Rafael Carlos Angel. Síndico suplente: C.P.N. Don Hugo Rubén Angel. Los Directores durarán en sus cargos dos años y los síndicos dos años.

Representación Legal: Corresponde: a) Indistintamente: I) Al Presidente por sí solo o quien lo reemplace, II) o bien al Vice Presidente y un Director titular actuando conjuntamente; y b) A los apoderados que el Directorio constituyera dentro de los límites y en los términos de sus respectivos mandatos.

Fecha de Cierre del Ejercicio: Terminará el día 31 de julio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 26 de febrero de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 43.890

e) 27-2-80

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 37214

R. Nº 21986

LAS PIRGUAS

Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora por un año, designada en la Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 23 de noviembre de 1979 y Acta de Directorio Nº 35 del 26 de noviembre de 1979:

Presidente: Dr. Héctor Cornejo D'Andrea

Vice-Presidente: Sr. Carlos Antonio D'Andrea

Secretario: Sr. Miguel Patrón Costas

Director Suplente: Sr. Fernando Ortiz

Síndicos Titulares: Sr. Eduardo Cáceres, Sr. Felipe García Villamil y Sr. Fernando Saravia Toledo

Síndicos Suplentes: Sr. José Ignacio Saravia Toledo, Dr. Américo Atilio Cornejo y Sr. Fernando José Suárez

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 21 de Febrero de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 5.500

e) 27-2-80

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 37205

R. Nº 21981

FEDERACION SALTEÑA DE BASQUETBOL

Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria a todas las afiliadas para el día domingo 9 de marzo de 1980, en Rep. de Siria Nº 49, a horas 9 y 30 en la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de la Comisión de Poderes y dos Delegados para firma del Acta.

2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario.

4º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

5º Elección total de Autoridades.

Sergio R. Molina
Secretario

Dr. Arnaldo D. Estrada
Presidente

Imp. \$ 12.000

e) 26 al 28-2-80

RECAUDACION

O. P. Nº 37227

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 11.493.495
Recaudación del día 26-2-80	\$ 271.090
TOTAL	\$ 11.764.585